

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3212/2017, de 22 de diciembre, ante la ausencia del excelentísimo señor alcalde-presidente del término municipal de Alcalá de Henares durante los próximos días 26 a 29 de diciembre de 2017 (ambos inclusive), se ha procedido a delegar, a favor de la segundo teniente de alcalde, el ilustrísimo señor don Alberto Blázquez Sánchez, la totalidad de las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente, durante los días referidos, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 47 y 53 a 55 del Reglamento Orgánico Municipal, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2017.—El secretario titular del OA a la Junta de Gobierno Local, PA, TAG, jefa del Servicio de Asistencia Jurídica, Elena Santana González.

(03/43.393/17)

